

## **ORDENANZA DE PRECIO PUBLICO NUM. 20**

### **ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR VENTA DE LAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO LEONES DE CULTURA.**

1. El precio de venta de las publicaciones del Instituto Leonés de Cultura será fijado, en cada caso, por resolución del Director del mismo.

2. En el expediente deberá constar el estudio económico que acredite que el precio fijado cubre el coste de la edición.

En atención a criterios culturales o meramente editoriales, el Director del Instituto propondrá a la Diputación Provincial la fijación de un precio inferior a aquél.

3. Será de aplicación la regulación contenida para los precios públicos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.